



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 287/2007

á, 08 de Octubre de 2007

VISTOS:

El Oficio No. 320/2007, de fecha 18 de Septiembre del 2007, mediante el cual el Ejecutivo Municipal solicita al Concejo la aprobación del Contrato de la Oficialía Mayor de Planificación No. 56/2007, para la Refacción e Implementación de la Plaza del Estudiante, Distrito Municipal No. 11, UV.-14, Mz. 17, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Adjudicado por la empresa Constructora ORRIÑA S.R.L. Representada por el Sr. Silvio López Peinado por un Monto de Bs. 495.865.92.-

CONSIDERANDO:

Que, el Proceso de Contratación para la Refacción e Implementación de la Plaza del Estudiante de nuestra ciudad, se efectuó mediante Licitación Publica Nacional de la Oficialía Mayor de Planificación 032/2007 de Conformidad con lo establecido por los Artículos 31, del texto Ordenado del D.S. 27328 (Licitación por lotes, ítems, tramos o paquetes) y Artículo 54 de su Reglamento.

Que, el Expediente cuenta con Certificado de existencia de Partida Presupuestaria cargado a la categoría Programática No. 46, Proyecto 0091, Act. 000, Objeto de Gasto 42310 Construcciones y mejoras de Bienes de Dominio Publico por un importe Presupuestado para esta Contratación de Bs. 500.000.00.- (Quinientos mil 00/100 Bolivianos).

Que, el procedimiento desarrollado por el Ejecutivo Municipal, sobre la Adjudicación de Contrato de Licitación Publica No. 56/2007, ha sido realizado conforme a las normas contenidas en el D.S. 27328 y su Reglamento, que regulan el presente Proceso de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultaría".

Que, los Informes de las Comisiones de Finanzas y Constitución, sugieren la Aprobación del Contrato No. 056/07.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones, conferidas por la Constitución Política del estado, la Ley de Municipalidades, Ley SAFCO, el Texto Ordenado del Decreto Supremo 27328 y su Reglamento y demás Normas afines en vigencia, en sesión de fecha 08 del mes de Octubre de 2007, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 056/2007, de "Refacción e Implementación de la Plaza del Estudiante Distrito Municipal No. 11, UV. 14, Mz. 17, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, adjudicándose la obra a la empresa "ORRIÑA S.R.L.", representada legalmente por el señor Silvio López Peinado, por la suma de Bs. 495.865.92.- (Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y



Concejo Municipal

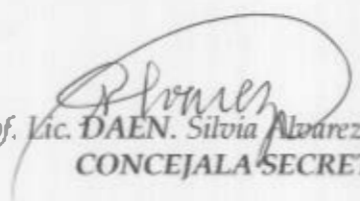
"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

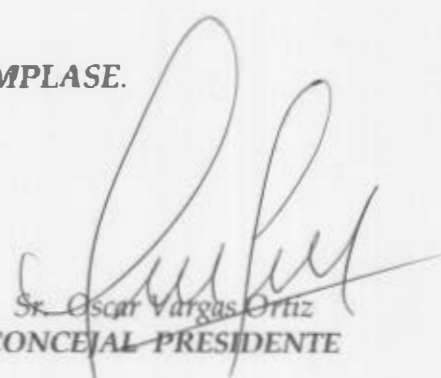
Cinco 92/100 Bolivianos), la cual deberá ser ejecutada en un plazo de 60 días calendarios a partir de la emisión de la Orden de Proceder.

Artículo Segundo.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27, Inciso "d" de la Ley SAFCO, se instruye al Ejecutivo Municipal que a los efectos de Control Externo Posterior, remita copia del Contrato de la Oficialía Mayor de Planificación N°056/2007 y de la documentación que lo sustenta, a la Contraloría General de la República, dentro de los cinco días de que fuera perfeccionado el documento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del Cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE